



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 48/2024**

**TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE HACIENDA**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

D<sup>a</sup>. Irina Sánchez Saborido, Delegada Municipal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, haciendo uso de las facultades que me están conferidas en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1840/2023, de 05 de septiembre, en relación con el expediente de contratación 48/2024 se ha emitido la siguiente propuesta:

**Procedimiento: ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ROMERÍA DE ARCOS 2024"**

En relación al expediente de contratación nº 48/2024 ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ROMERÍA DE ARCOS 2024".

Considerando el Informe de necesidad de proceder a la contratación para la organización del evento "ROMERÍA 2024" y la ejecución de los diferentes actos propuestos para dicha celebración.

De conformidad con el art. 116 la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

|  |  |
|--|--|
| Tipo de contrato: <b>MIXTO</b>   |  |
| Objeto del contrato:<br><b>ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ROMERÍA DE ARCOS 2024"</b>   |  |
| Procedimiento de contratación:<br><b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>  | Tipo de Tramitación:<br><b>SUMARIO</b> |
| Código CPV: <b>79952000-2 Servicios de eventos</b><br><b>79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales</b><br><b>92300000 - Servicios de entretenimiento</b><br><b>34223000 - Remolques y semirremolques.</b> |  |
| Valor estimado del contrato: <b>4.500,00 €</b>   |  |
| Presupuesto base de licitación: <b>5.445,00 €</b>  |  |





|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Plazo de ejecución: <b>2 DÍAS</b> | Prórroga: <b>NO</b> |
|-----------------------------------|---------------------|

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Delegada Municipal de Hacienda, mediante Decreto de Alcaldía nº 1840/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** INICIAR el expediente de contratación nº 48/2024 ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ROMERÍA DE ARCOS 2024".

**SEGUNDO.-** SOLICITAR al Departamento de Contratación el impulso del expediente en el que, de conformidad con el art. 116, deberán constar entre otros: el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el Informe de Necesidad, la Memoria Justificativa, el Informe de Intervención, el Informe de Secretaría y, en su caso, el Informe de No División en Lotes.

Así lo manda y firma la Delegada Municipal de Hacienda, de lo que como Oficial Mayor, tomo razón para su anotación en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

La Delegada de Hacienda

El Oficial Mayor

